

# ACCIÓN URGENTE

## EJECUCIÓN INMINENTE DE PRESO KURDO IRANÍ

**El preso kurdo iraní Ramin Hossein Panahi, condenado a muerte en enero de 2018, se encuentra en peligro inminente de ejecución. La Oficina de Aplicación de Condenas ha afirmado que la ejecución se llevará a cabo poco después de que finalice el mes musulmán de Ramadán, el 15 de junio. Ramin Hossein Panah fue declarado culpable y condenado a muerte tras un juicio manifiestamente injusto.**

El 17 de mayo, el abogado de Ramin Hossein Panahi tuvo conocimiento de que la causa de su cliente había sido remitida a la Sección 4 de la Oficina de Aplicación de Condenas de Sanandaj, provincia de Kurdistán, al objeto de ejecutar la condena de muerte. Las autoridades penitenciarias comunicaron a Ramin Hossein Panahi el 19 de mayo que sería ejecutado el 15 de junio, una vez finalizado el mes musulmán de Ramadán. La ejecución se había previsto anteriormente el 3 de mayo, y había permanecido recluido en régimen de aislamiento para prepararse para ella. Tras una protesta pública, las autoridades pospusieron la ejecución y lo devolvieron al ala general de la prisión.

Ramin Hossein Panahi, joven de 22 años perteneciente a la minoría kurda iraní, fue declarado culpable y condenado a muerte el 16 de enero tras un juicio manifiestamente injusto que duró menos de una hora. Su familia le dijo a Amnistía Internacional que, cuando compareció ante el Tribunal Revolucionario en Sanandaj, su cuerpo mostraba signos de tortura, y que el Tribunal no había ordenado una investigación de las denuncias según las cuales había sido obligado a “confesar” el delito. Según su abogado, el Tribunal lo condenó a muerte tras declararlo culpable de “tomar las armas en contra del Estado” (*baqi*) basándose únicamente en su pertenencia al prohibido grupo de oposición kurdo Komala. No se presentaron pruebas concretas de su participación en actividades en las que se hubiera cometido homicidio intencional, que es el criterio que debe cumplirse para calificar “los más graves delitos” a los que debe estar restringido el uso de la pena capital según el derecho internacional. Desde su detención hasta el juicio se le permitió una breve reunión con su abogado, que tuvo lugar en presencia de agentes de inteligencia. El Tribunal Supremo confirmó la sentencia condenatoria y su condena de muerte en marzo de 2018.

Ramin Hossein Panahi fue detenido el 23 de junio de 2017. Tras su detención estuvo sometido a desaparición forzada durante cuatro meses. Afirma que, durante ese tiempo y a lo largo de dos meses más que estuvo recluido en régimen de aislamiento, agentes del Ministerio de Inteligencia y de la Guardia Revolucionaria lo sometieron reiteradamente a torturas como golpearlo con cables, propinarle patadas y puñetazos en el estómago y golpearle la cabeza contra la pared. También le negaron deliberadamente atención médica adecuada para las heridas que sufría por disparos que había recibido en el momento de su detención.

### **Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:**

- detener de inmediato los planes de llevar a cabo la ejecución de Ramin Hossein Panahi;
- garantizar que se anulan su sentencia condenatoria y su condena de muerte y que es puesto en libertad si no hay pruebas suficientes —no obtenidas por medio de tortura u otros malos tratos— para imputarle ningún delito común reconocible por el que deba ser sometido a un juicio justo y en el que no se recurra a la pena de muerte;
- ordenar que se realice con prontitud una investigación independiente e imparcial sobre su desaparición forzada, su reclusión prolongada en régimen de aislamiento y su presunta tortura y otros malos tratos, para que se ponga a los responsables a disposición judicial a fin de que sean sometidos a un juicio justo.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 2 de julio de 2018 A:**

Consejo Superior de Derechos Humanos  
High Council for Human Rights  
Mohammad Javad Larijani  
Esfandiar Boulevard, Niayesh  
Intersection  
Vali Asr Street, Tehran, Irán

Director de la Prisión Central de Sanandaj  
Head of Sanandaj's Central Prison  
Aziz Heidary  
Ershad Street  
Sanandaj, Kurdistan province, Irán

Adjunto para Asuntos Internacionales y de Derechos Humanos  
Deputy for Human Rights and International Affairs  
Ministry of Justice  
Mahmoud Abbasi  
Number 1638, Below Vali Asr Square  
Vali Asr Street, Tehran, Irán  
Correo-e: dr.abbasi@sbmu.ac.ir

**Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:** Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento  
Tratamiento Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la tercera actualización de la AU 171/17. Más información: [www.amnesty.org/es/documents/mde13/7827/2018/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/mde13/7827/2018/es/)

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## EJECUCIÓN INMINENTE DE PRESO KURDO IRANÍ

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El artículo 287 del Código Penal Islámico de 1996 establece: “Todo grupo que tome las armas en contra de los fundamentos de la República Islámica de Irán será considerado *bagi*, y en caso de hacer uso de las armas, sus miembros serán condenados a muerte”. Sin embargo, en el artículo 288 se indica que, si los miembros del grupo son detenidos antes de utilizar las armas, serán condenados a prisión. Las circunstancias de la detención de Ramin Hossein Panahi no están claras para Amnistía Internacional. Komala emitió inicialmente una declaración en la que dijo que él y otros tres miembros del grupo habían tenido un enfrentamiento armado con la Guardia Revolucionaria en el barrio de Shalman de Sanandaj. Komala es un grupo armado kurdo de oposición, que lleva a cabo actividades armadas contra la República Islámica de Irán desde la década de 1980. Durante el incidente, Ramin Hossein Panahi resultó herido de gravedad, y los otros tres hombres murieron por disparos. Sin embargo, Ramin Hossein Panahi y su abogado sostienen que sólo efectuó disparos la Guardia Revolucionaria. Esta afirmación está confirmada por información publicada el 17 de julio de 2017 por Akam News —medio de comunicación afín al Ministerio de Inteligencia—, según la cual la Guardia Revolucionaria tendió una emboscada a los hombres y disparó contra ellos, sin que pudieran efectuar ningún disparo para responder al ataque. En una declaración oficial del 23 de junio de 2017, la Guardia Revolucionaria dijo que no había sufrido bajas en el incidente.

Ramin Hossein Panahi estuvo recluido en régimen de aislamiento en centros de detención de la Guardia Revolucionaria y del Ministerio de Inteligencia desde su detención, el 23 de junio de 2017, hasta el 9 de enero de 2018, cuando lo trasladaron a la Prisión Central de Sanandaj. Durante los cuatro meses que Ramin Hossein Panahi estuvo sometido a desaparición forzada, sus ancianos padres dijeron que estaban haciendo enormes esfuerzos para localizarlo y habían acudido a diversas oficinas del gobierno en las ciudades de Sanandaj y Qorveh, así como en el pueblo de Dehgan, todo ello en la provincia de Kurdistán, pero que los funcionarios se habían negado a desvelar su suerte y su paradero. En vez de informarlos, los funcionarios los amenazaron e insultaron y tacharon a su hijo de “terrorista”. El 31 de octubre de 2017, la sección del Ministerio de Inteligencia en Sanandaj se puso en contacto con la madre de Ramin Hossein Panahi y le dijo que fuera a la terminal de autobuses de la ciudad. Allí, unos agentes del Ministerio la llevaron a un lugar no revelado para que viera a su hijo. La mujer dijo que al principio los agentes quisieron hacer fotografías y vídeos del encuentro entre ambos, pero que guardaron las cámaras porque Ramin Hossein Panahi se opuso. La familia de Ramin Hossein Panahi ha manifestado también que funcionarios del Ministerio de Inteligencia lo han visitado varias veces en la prisión y le han dicho que se le conmutará la condena de muerte si accede a hacer “confesiones” televisadas en las que califique a los grupos kurdos de oposición de “terroristas”. Horas después de la detención de Ramin Hossein Panahi el 23 de junio de 2017, la Guardia Revolucionaria asaltó la vivienda de sus padres y detuvo a su hermano, Afshin Hossein Panahi. El 24 de junio irrumpió de nuevo en la casa y detuvo a otros tres miembros de la familia: Ahmad Hossein Panahi (su cuñado), Zobeyr Hossein Panahi (pariente lejano) y Anvar Hossein Panahi (primo). La información recibida por Amnistía Internacional indica que ninguno de estos hombres tenía nada que ver con los enfrentamientos armados y que parece que fueron detenidos para tomar represalias. En octubre de 2017, Afshin Hossein Panahi fue condenado a ocho años y medio de prisión, que está cumpliendo en la actualidad en la Prisión Central de Sanandaj. Ahmad Hossein Panahi y Zobeyr Hossein Panahi fueron condenados a cinco y seis años de prisión, respectivamente. Todos ellos fueron declarados culpables de delitos contra la seguridad nacional, derivados de su relación con Komala. El 1 de mayo, Ahmad Hossein Panahi fue detenido para que comenzara a cumplir su condena. Zobeyr Hossein Panahi todavía no ha sido citado para empezar a cumplir condena.

De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, todas las personas llevadas ante la justicia tienen derecho a un juicio justo. Dado el carácter irreversible de la pena de muerte, el derecho internacional de los derechos humanos dispone que los procedimientos en los casos de pena capital deben cumplir escrupulosamente todas las normas internacionales pertinentes que protegen el derecho a un juicio justo. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, independientemente del delito de que se trate, de las características del delincuente y del sistema de ejecución utilizado por el Estado. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombres: Ramin Hossein Panahi  
Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 171/17 Índice: MDE 13/8457/2018 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2018

